

BASES DE PARTICIPACIÓN ROMERÍA DE SAN RAFAEL 2024

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana será la encargada de coordinar el desarrollo de la Romería. Pone en conocimiento de aquellas carretas, colectivos, parrandas y cuerpos de baile que deseen participar, las siguientes bases que sirven de marco normativo para el correcto desarrollo del evento.

- **OBJETO DEL ACTO:** Nos marcamos como objetivo principal recuperar y mantener las tradiciones populares propias de la comarca, siendo de obligación, que los motivos de las carretas participantes reflejen las tareas, oficios y costumbres propias de nuestras ocupaciones tradicionales. También queremos hacer constar que el mayor deseo de esta Concejalía es consolidar la calidad del acto y aumentar la participación popular de nuestros vecinos y vecinas en el mismo.

Bases reguladoras:

1.-Inscripción: deberán inscribirse mediante modelo adjunto a estas bases, tanto las parrandas como las carretas y cuerpos de baile. **La fecha de admisión de solicitudes se fija, bajo criterios organizativos, entre los días 8 y 16 de Octubre del 2024**, ambos inclusive, siendo el lugar de presentación el correo electrónico **festejos@santaluciagc.com**. También pueden llamar para aclarar dudas que se les pudiera presentar al teléfono 928.72.72.00 ext- 1538 en horario de mañana de 9:00 a 14:00 h. Una vez cerrado el plazo de inscripción, **la organización realizara la reunión del sorteo y explicación de la romería el martes 22 de Octubre a las 19.00h en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales.**

2.-CARRETAS

Caracterización de las carretas y ofrendas: los motivos de las carretas harán referencia a las actividades económicas, sociales y culturales propias de nuestras tradiciones: aparcería, comercio, transportes, artesanía, etc.

Las ofrendas al santo se depositarán en el lugar habilitado por la organización y con ayuda de personal cualificado.

SÓLO se aceptarán carretas con plancha alimentada por gas, bombonas de butano, siempre y cuando tengan el boletín de instalación y el respectivo extintor. **(No se admitirán ningún tipo de barbacoa, otro tipo de encendido o fuente de calor).**

Así mismo, para evitar fallos organizativos, los responsables de cada carreta harán llegar a la Concejalía algún documento, fotos, bocetos, etc., que indique de forma clara las características de la misma.

3.-Publicidad y sonido: queda expresamente prohibido la publicidad en las carretas así como la utilización de aparatos de sonidos.

4.-Tracción de las carretas: las carretas deberán ir tiradas única y exclusivamente por tracción animal, preferentemente por bueyes, a los que se le dará prioridad en la salida (las tiradas por burros se colocaran al final). **Queda expresamente prohibido la tracción mecánica: vehículos a motor, carros de supermercado, carros de compra aunque estén decorados con motivos canarios.**

Los animales deberán estar perfectamente identificados y proceder de explotaciones ganaderas saneadas presentando su correspondiente guía sanitaria o documento/pasaporte de identificación equina, según establece la normativa vigente.

5.-Vestimenta: el vestuario de los participantes deberá estar acorde con los motivos de las carretas y en cualquier caso se exigirá la vestimenta tradicional canaria.

6.-Lugar, hora, y fecha del acto: el acto se celebrará el día **26 de octubre del 2024**. El lugar de inicio de la romería será en la Avda. de Canarias frente a Correos (Cruce de Sardina), debiendo estar las carretas en las zonas a partir de 16:30 h. La carreta y su grupo organizador debe estar listo para el comienzo del evento a las 19:00hs.

7.-Parrandas y Cuerpos de baile: Actuación frente al santo. Con el fin de garantizar en tiempo y forma el desarrollo del acto y dependiendo del número de parrandas y cuerpos de baile inscritas, la organización se reserva el derecho a planificar el número de actuaciones musicales frente a San Rafael. En cualquier caso, esta no debe superar los 5 minutos de duración. **Así mismo rogamos que el tema a interpretar reúna las condiciones mínimas de respeto a nuestras tradiciones y al santo.**

La participación en la Romería, implica la aceptación de las presentes bases.